



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E02822001

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 988E02822001**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**" Y POR LA OTRA PARTE, **INFOCREDIT, S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO CANASI LOZANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de octubre de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR988-E28-2022**, con una vigencia a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$13,793,103.45 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$34,482,758.62 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42061506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000553999-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central, de fecha 29 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."

| | | |
|---|--|---|
|  | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS | CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 988E02822001 |
|---|--|---|

I.2.- Con oficio número 0952176K5300/2022001**1469** de fecha 23 de noviembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para el incremento del monto mínimo y máximo del 20% (veinte por ciento); así como la modificación al plazo para la prestación del servicio del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095276615300/2022001**1521** de fecha 30 de noviembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de Administrador del Contrato solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/**0012065** de fecha 30 de noviembre de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de Administrador del Contrato y la Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de noviembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto mínimo y máximo del 20% (veinte por ciento), así como la modificación al plazo para la prestación del servicio del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E02822001

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar el monto mínimo y máximo en un 20% (veinte por ciento), así como la modificación al plazo para la prestación del servicio del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda y cuarto párrafo de la Cláusula Décima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$16,551,724.14 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad máxima de **\$41,379,310.34 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)**, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

...


...

...

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 988E02822001</p> |
|---|---|---|

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

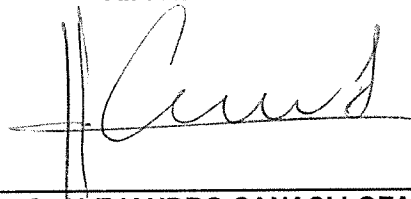
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de noviembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
ApoDERada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
INFOCREDIT, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: INF960111P76



C. ALEJANDRO CANASI LOZANO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO




C. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional
R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRU/HHN/CLGR



| | | |
|---|--|---|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> | <p>CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 988E02822001</p> |
|---|--|---|

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Compras

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/0012065

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 09 52 76 61 5300/2022001521, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo para la prestación del servicio, así como el monto mínimo y máximo en un 20% del contrato número **988 E028 22 001**, suscrito con la empresa **INFOCREDIT S. de R.L. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2022, así como el monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E28-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Transición de Centros de Contacto"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de plazo y monto.
2. Justificación de la solicitud de ampliación.
3. Solicitud de consentimiento al proveedor.
4. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de plazo y monto.
5. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en



*Recibido
05-12-22*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

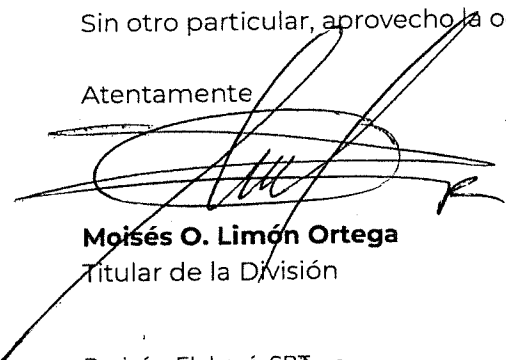
Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/0012065

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Eduardo Oropeza Ortiz.-** Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

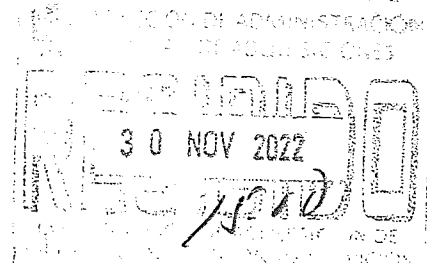




Of. N° 09 52 76 61 5300/2022001521

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Administración
Presente

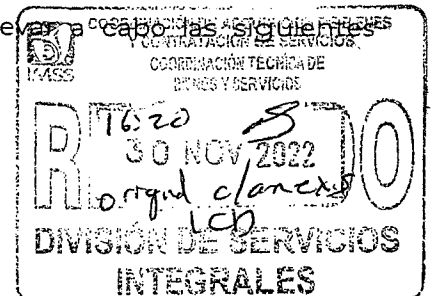


Y cd

Me refiero al Contrato Abierto número **988E02822001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **Infocredit, S. de R.L. de C.V.**, para la prestación del **"Servicio Transición de Centros de Contacto"**.

Sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del contrato que nos ocupa, me permito solicitar llevar a cabo la formalización de un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar en \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA el monto mínimo y en \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA el monto máximo del citado contrato, correspondiente al 20%, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2022.

Derivado de lo antes expuesto, se determina la necesidad de llevar a cabo las siguientes modificaciones:



Se modifica la **Cláusula Segunda** conforme a lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de \$13,793,103.45 (**TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de \$34,482,758.62 (**TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

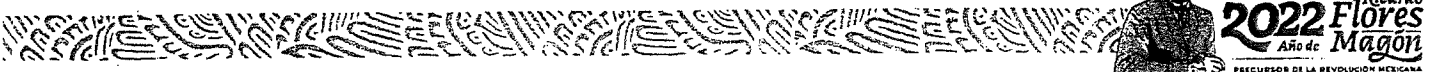
[...]"

Debe decir:

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

"SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de \$16,551,724.14 (**DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.**), más el





Of. N° 09 52 76 61 5300/2022001521

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de \$41,379,310.34 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ 34/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

[...]"

Se modifica la **Cláusula Décima** conforme a lo siguiente:

Dice:

"DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2022.

[...]"

Debe decir:

"DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

[...]"

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001469, de fecha 23 de noviembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal, su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 23 de noviembre del año en curso, a través del cual el Representante Legal manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo folio 0000553999-2022.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación adscrito a la DIDT





Of. N° 09 52 76 61 5300/2022001521

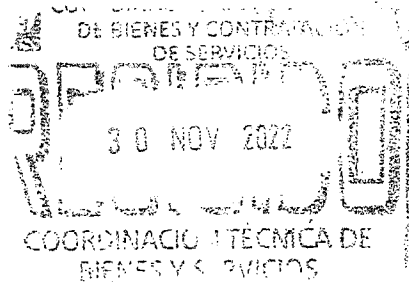
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

Anexo: los que se indican.

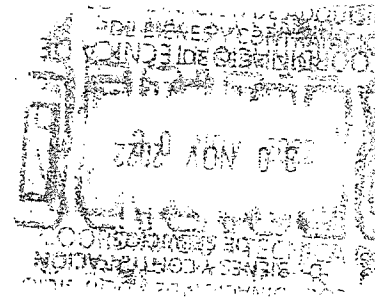
(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

- Lic. Moises Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales.
- Lic. Elvia Asencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios.
- Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación y Administración de Centros de Datos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de División de Administración de Centros de Datos.

E00/rvm



15:00



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02822001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO".

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio Transición de Centros de Contacto

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

30 de noviembre de 2022.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 14 de octubre de 2022, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR988-E28-2022 realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40, 41 fracciones II y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 14 de octubre de 2022, se formalizó entre el Instituto y la Empresa Infocredit, S. de R.L. de C.V., el Contrato Abierto número 988E02822001, por un monto mínimo de \$13,793,103.45 **(TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de \$34,482,758.62 **(TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como una vigencia del contrato a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2022 y plazo para la prestación del servicio a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2022.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El Servicio Transición de Centros de Contacto es un componente de suma relevancia para el Instituto, debido a que permite la continuidad de un canal unificado de comunicación y de moderna atención, mediante la homologación de la información a lo largo de la operación y la puesta en marcha de modelos de atención no presenciales que fortalecen y complementan los canales de servicio existentes, priorizando la experiencia de uso en telefonía, chat, correo electrónico y redes sociales, lo cual permite ofrecer a derechohabientes, patrones y público en general servicios, trámites y acceso a la información de forma sencilla, ordenada y oportuna, de manera electrónica no presencial.

El Servicio Transición de Centros de Contacto permite la continuidad en la interacción electrónica de manera efectiva, cordial, con calidad y calidez a los usuarios que soliciten el servicio de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02822001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO".

orientación, información, trámites, agendamiento, así como quejas y denuncias respecto de los servicios que presta el Instituto.

Asimismo, se trata de un servicio administrado en donde el Instituto no requiere la contratación de manera adicional los servicios de mantenimiento, soporte y operación de la infraestructura involucrada para la prestación de éste.

El Servicio Transición de Centros de Contacto incluye:

Habilitación de Infraestructura Tecnológica, incluye las herramientas electrónicas y componentes tecnológicos para brindar el servicio de atención a usuarios a través de canales no presenciales, tales como sistemas de telecomunicaciones, seguridad informática perimetral, servidores de cómputo y de base de datos de forma integral, así como la base de conocimiento que se compondrá con la información que el Instituto entregue al proveedor, además de la que se genere durante la prestación del servicio, así como sistemas de reporte, respaldos, y de monitoreo de niveles de servicios.

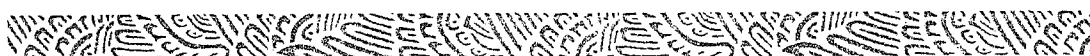
Habilitación y capacitación de los agentes humanos involucrados en la atención de los servicios que preste el Centro de Contacto, tales como servicios telefónicos, chat, correo, redes sociales, así como SMS, mensajes automáticos de voz y aquellos servicios de interacciones electrónicas.

Sistema de monitoreo de interacciones y niveles de servicio, permite verificar en tiempo real la atención que los agentes estén brindando por los diversos canales de servicio, así como el almacenamiento en medios electrónicos de las interacciones generadas para su posterior consulta y validación de la calidad y niveles del servicio otorgado, las cuales son accesibles mediante claves de acceso personalizadas para su utilización a través de esquemas de seguridad.

Agentes humanos e infraestructura para atención de servicios, considerando que los agentes humanos y la infraestructura serán provistos por el proveedor para la atención de los servicios al usuario.

Infraestructura provista por el proveedor para ser operada por personal institucional como puestos de servicio, considerando que la infraestructura será provista por el proveedor y operada por personal provisto por el Instituto adscrito a cada área requirente según corresponda en cada campaña, para la atención de los servicios al usuario.

Conectividad, que incluye los enlaces de comunicaciones entre las instalaciones del proveedor y del Instituto para transferir las interacciones (telefonía, chat, correo electrónico, redes sociales, así como SMS, mensajes automáticos de voz y aquellos servicios de interacciones electrónicas).





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02822001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO".

Así como todos los demás recursos humanos, tecnológicos, financieros, materiales que se requieran para la prestación del servicio.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Instituto requiere del "Servicio Transición de Centros de Contacto" para continuar proporcionando a sus usuarios un punto de contacto donde se otorgue información oportuna, para acceder a los trámites y servicios Institucionales con calidad y eficiencia, a través de los Canales de Servicio o Medios de Captación los cuales pueden ser, entre otros, Telefónicos (Inbound, Outbound o Blending), Mensajes de Texto, Mensajes SMS, Internet, Correo Electrónico, Chat, Web, Redes Sociales y Aplicativos Móviles.

Asimismo, el servicio permite continuar reduciendo la afluencia de la población a las instalaciones del IMSS, lo cual representa ahorros sustanciales en diversos rubros tales como:

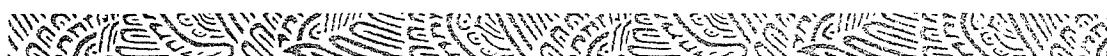
- Horas hombre de atención presencial.
- Papelería para difusión de informes.
- Adquisición y mantenimiento de mobiliario para salas de espera.
- Creación de espacios de contención de derechohabientes.
- Conglomeración de personas en las instalaciones del IMSS.
- Construcción o ampliación de instalaciones para brindar atención presencial.
- Material de limpieza en sanitarios para atención de usuarios.
- Mantenimiento de las instalaciones por el uso natural de derechohabientes, contribuyentes y público en general.

Lo anterior, toda vez que el Centro de Contacto permite dar atención a los usuarios través de medios de comunicación electrónicos, sin la necesidad de acudir a las instalaciones del Instituto, lo cual redundaría en millones de horas hombre y gastos de impacto a los usuarios en traslados; con lo cual se mejora la calidad en la atención a través de un trato digno.

En paralelo se encuentra en proceso de contratación el servicio plurianual para los ejercicios 2022-2024, el cual se divide en dos contrataciones:

Servicio Integral de Centros de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social, para los ejercicios 2022-2024, teniendo como alcance la instalación, implementación, desarrollo, administración y operación del servicio en un centro de datos principal y un centro de datos alterno, propiedad del licitante, ubicados en la Ciudad de México o área conurbada de la Ciudad de México (Megalopolis) incluyendo las Ciudades capitales de los estados vecinos a la Ciudad de México, esto es, Cuernavaca, Puebla, Pachuca, Toluca, Tlaxcala y Querétaro, en los cuales se deberán atender las siguientes campañas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No.1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02822001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO".

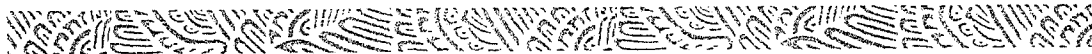
| Dirección Normativa | Campañas |
|---|---|
| DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Derechohabiente Telefonía - 1º y 2º Nivel Contribuyente Telefonía - 1º y 2º Nivel Derechohabientes Chat - 1º y 2º Nivel Contribuyentes Chat - 1º y 2º Nivel Derechohabiente Mail - 1º y 2º Nivel Contribuyente Mail 1º y 2º Nivel Crezcamos Juntos Banco de Sangre |
| CONAPO-IMSS | <ul style="list-style-type: none"> Planificatel Yo decido |
| OIC | <ul style="list-style-type: none"> Órgano Interno de Control |
| DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES | <ul style="list-style-type: none"> Pensionados Centros Vacacionales Unidad de congreso Velatorios Nueva Normalidad Nueva Normalidad Blaster Guarderías Condecoración Miguel Hidalgo Bienestar Social |
| DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Incorporación y Recaudación (Cobranza) |

Actualmente se encuentra en la etapa de Junta de Aclaraciones.

Contratación 2

Servicio Integral de Centros de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social Morelia, Michoacán”, para los ejercicios 2022-2024, el cual tiene como alcance la instalación, implementación, desarrollo, administración y operación del servicio en Morelia, Mich., incluyendo equipamiento tecnológico, componentes habilitadores, insumos, personal dedicado y todo lo necesario para brindar el servicio, atendiendo las siguientes campañas:

| Dirección Normativa | Campañas |
|---|--|
| DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS | <ul style="list-style-type: none"> Cita médica. Orientación Médica Telefónica. Código Infarto La Raza. Código Infarto Siglo XXI. |
| DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (DIDT) | <ul style="list-style-type: none"> Mesa de Servicios Tecnológicos |





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02822001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO".

Actualmente se encuentra en espera del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para el 01 de diciembre de 2022 a las 9:30 horas.

El presupuesto considerado para cada partida se encuentra estimado de acuerdo con lo siguiente:

| | Nombre del Servicio | 2022 | 2023 | 2024 | Total |
|----------------|--|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Contratación 1 | Servicio de Centros de contacto para los ejercicios 2022-2024 | 77,220,000.00 | 123,188,000.00 | 92,391,000.00 | 292,799,000.00 |
| Contratación 2 | Servicio Integral de Centros de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social Morelia, Michoacán para los ejercicios 2022-2024 | 71,280,000.00 | 113,712,000.00 | 85,284,000.00 | 270,276,000.00 |
| | | 148,502,022.00 | 236,902,023.00 | 177,677,024.00 | 563,075,000.00 |

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional considera que resulta conveniente y necesario llevar a cabo la ampliación correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas, obteniéndose al mismo tiempo de manera más rápida un servicio acorde a los requerimientos del Instituto, manteniendo el total de las campañas en funcionamiento, así como los niveles de servicios prestados a los derechohabientes, patrones y usuarios en general, acercando los servicios del IMSS al ciudadano en tanto se concluye con el procedimiento de contratación que se encuentra en proceso.

Esta ampliación permitirá, adicional a lo anterior, que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Los impactos relacionados con los servicios afectados y las repercusiones con las siguientes:

- Saturación de los canales de atención existentes.
- Imagen no satisfactoria del Instituto antes sus múltiples usuarios
- Inversiones en Infraestructura para atención de Ciudadanía y Sujetos obligados
- Incumplimiento de los objetivos de la estrategia Digital IMSS sino presenciales, lo cual requeriría infraestructura inmobiliaria adicional a la que se cuenta actualmente.
- Insuficiencia de recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales necesarios para soportar la afluencia de derechohabientes, asegurados, contribuyentes y público en general que acudirían a las instalaciones del instituto para requerir información o solicitar servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02822001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO".

La situación actual, obliga a los servidores públicos a tomar decisiones de manera rápida y eficiente para dotar de herramientas tecnológicas al instituto y en general al sector salud, para hacer frente a la emergencia sanitaria que vive el país, ya que de no hacerlo las consecuencias económicas serían muy graves.

Derivado de lo antes expuesto, se determina la necesidad de llevar a cabo las siguientes modificaciones:

Se modifica la **Cláusula Segunda** conforme a lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de \$13,793,103.45 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de \$34,482,758.62 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

[...]"

Debe decir:

"SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de \$16,551,724.14 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de \$41,379,310.34 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ 34/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

[...]"

Se modifica la **Cláusula Décima** conforme a lo siguiente:

Dice:

"DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02822001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO".

[...]

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2022.

[...]"

Debe decir:

"DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

[...]

PLAZO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

[...]"

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000553999-2022 por un importe de \$8,000,000.00 (**OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.**) para cubrir las erogaciones que se generar por los servicios devengados en dicho periodo.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Quinta "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del contrato que nos ocupa.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio No. 1 al contrato abierto número 988E02822001 con objeto de incrementar en \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA el monto mínimo y en \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA el monto máximo del citado contrato, correspondiente al 20%, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del "Servicio Transición de Centros de Contacto", para el total de las campañas en tanto se concluye con los procedimientos de contratación plurianual y con ello, continuar ofreciendo a los derechohabientes y público en general acceso trámites, servicios y acceso a la información de forma sencilla, ordenada y oportuna de manera efectiva, cordial, con calidad y calidez con el fin de proporcionar servicios de orientación, información, trámites, agendamiento, así como quejas y denuncias respecto de los servicios que presta el Instituto, a través de los canales de atención no presenciales que se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 988E02822001, FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO".

brindarán por medio del Servicio Transición de Centros de Contacto, telefonía, chat, correo electrónico, aplicaciones móviles, redes sociales y a través de la página web, para seguir otorgando servicios de atención, orientación e información a derechohabientes y público en general, acercando los servicios del Instituto a la población.

Considerando que se mantendrán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se mantiene la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró



Rómulo Xiztuett Martínez
Responsable de Proyecto C

Autorizó



Ing. Eduardo Propeza Ortiz
Coordinador de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica

09 52 17 6K 5300/2022001469

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022

C. Alejandro Canasí Lozano
Representante Legal de la empresa
Infocredit, S. de R.L. de C.V.
P r e s e n t e

Me refiero al Contrato Abierto Numero **988 E028 22 001**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la prestación del "**Servicio de Transición Centros de Contacto**", el cual cuenta con un plazo para la prestación del servicio a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de noviembre de 2022.

Al respecto, de conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un convenio modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 MN) IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo adjudicado, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2022.

No omito mencionar que en su escrito de anuencia, deberá manifestar que acepta de conformidad seguir prestando el Servicio de Transición de Centros de Contacto en los términos pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones del servicio.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EOO/

Recibí original
23-NOVIEMBRE-2022



Toledo 21, 5º Piso Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México Tel. 55 5238 2700, Ext. 12363,
www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SIN TEXTO



Infocredit, S. de R.L. de C.V.

www.eficasia.com

RFC: INF960111P76

Dirección Fiscal: Av. Insurgentes Sur 1685 piso 16
Guadalupe Inn Álvaro Obregón C.P. 03020

Ciudad de México, a 23 de noviembre del 2022

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente,

Me refiero a su oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001469 de fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita se informe a esa Coordinación a su digno cargo si existe inconveniente por parte de mi representada para realizar un convenio modificatorio para incrementar el monto del contrato abierto 988 E028 22 001 del "Servicio de Transición Centros de Contacto" en un porcentaje del 20% del monto máximo del contrato y que equivale a la cantidad de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A. conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente sin modificar las características técnicas y especificaciones.

Sobre el particular, me permito informarle que no existe ningún inconveniente por parte de mi representada en incrementar el monto del contrato antes citado en un porcentaje del 20% equivalente a un monto de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A. manteniendo las mismas condiciones del servicio pactado originalmente sin modificar las características técnicas y especificaciones en el contrato de referencia, ampliando la vigencia y plazo del mismo al 31 de diciembre de 2022 o bien hasta el consumo del recurso económico señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

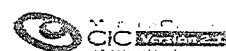
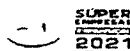
Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente

Alejandro Canasi Lozano
Representante Legal
Infocredit S. de R.L. de C.V.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000553999-2022

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
580000 Coord de Serviici Administra

Concepto: OFICIO NO. 2006 RECIBIDO EL 24/NOV/22 SERVICIO DE TRANSICIÓN DE CENTROS DE CONTACTO

Fecha Elaboración: 29/11/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,000,000.00
Cuenta: 42061506 SERVI INTEGR TELECOMUNICACIÓN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria SHCP: 31901 Servicios integrales de telecomunicación

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and available amounts. Total commitment for Dec is 8,000.00.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00
Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO